

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre: Interco S.A., RUT N° 99.521.290-0, representada para estos efectos por Claudia Hirmas Ready, en adelante “La Empresa”.

Y: Don Daniel Frias Torrejón, RUT N° 18.908.112-k, estudiante del DUOC UC sede San Joaquín, en adelante “El Estudiante”.

1. Objeto

El presente acuerdo tiene por finalidad permitir que El Estudiante acceda y utilice información de La Empresa únicamente con el propósito de desarrollar su Proyecto de Título en DUOC UC.

2. Información confidencial

Se entiende por información confidencial toda aquella relativa a datos técnicos, comerciales, financieros, operativos, estratégicos, clientes, proveedores, procesos internos y cualquier otra información que La Empresa entregue en cualquier formato.

3. Obligaciones

El Estudiante se obliga a:

- a) Mantener absoluta reserva respecto de la información a la que acceda.
- b) No divulgar, reproducir, ni transmitir dicha información a terceros sin autorización escrita de La Empresa.
- c) Utilizar la información exclusivamente para su Proyecto de Título.
- d) Devolver o destruir toda la información al término del proyecto.

4. Exclusiones

No se considerará información confidencial aquella que:

- a) Sea de dominio público sin infracción del presente acuerdo.
- b) Sea requerida por autoridad judicial o administrativa, previa notificación a La Empresa.

5. Vigencia

Este acuerdo tendrá una vigencia hasta 5 años después de la fecha de su firma, independiente de la aprobación o no del Proyecto de Título.

6. Incumplimiento

En caso de incumplimiento, El Estudiante responderá por los daños y perjuicios ocasionados a La Empresa.

7. Legislación aplicable

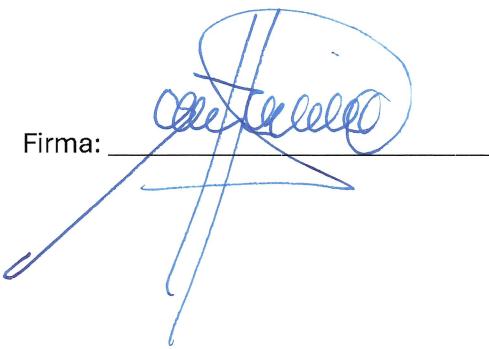
El presente acuerdo se regirá por las leyes de la República de Chile.



En constancia, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor en Santiago, a 08 de septiembre de 2025.

Por Interco S.A.

Nombre: Claudia Hirmas Ready
Cargo Gerente General
Rut: 6.974.564-4.

Firma: 

El Estudiante

Nombre: Daniel Frias Torrejón
Rut: 18.908.112-k.

Firma: 

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre: Interco S.A., RUT N° 99.521.290-0, representada para estos efectos por Claudia Hirmas Ready, en adelante “La Empresa”.

Y: Don Cristóbal Guzmán Lorca, RUT N° 19.768.866-1, estudiante del DUOC UC sede San Joaquín, en adelante “El Estudiante”.

1. Objeto

El presente acuerdo tiene por finalidad permitir que El Estudiante acceda y utilice información de La Empresa únicamente con el propósito de desarrollar su Proyecto de Título en DUOC UC.

2. Información confidencial

Se entiende por información confidencial toda aquella relativa a datos técnicos, comerciales, financieros, operativos, estratégicos, clientes, proveedores, procesos internos y cualquier otra información que La Empresa entregue en cualquier formato.

3. Obligaciones

El Estudiante se obliga a:

- a) Mantener absoluta reserva respecto de la información a la que acceda.
- b) No divulgar, reproducir, ni transmitir dicha información a terceros sin autorización escrita de La Empresa.
- c) Utilizar la información exclusivamente para su Proyecto de Título.
- d) Devolver o destruir toda la información al término del proyecto.

4. Exclusiones

No se considerará información confidencial aquella que:

- a) Sea de dominio público sin infracción del presente acuerdo.
- b) Sea requerida por autoridad judicial o administrativa, previa notificación a La Empresa.

5. Vigencia

Este acuerdo tendrá una vigencia hasta 5 años después de la fecha de su firma, independiente de la aprobación o no del Proyecto de Título.

6. Incumplimiento

En caso de incumplimiento, El Estudiante responderá por los daños y perjuicios ocasionados a La Empresa.

7. Legislación aplicable

El presente acuerdo se regirá por las leyes de la República de Chile.



En constancia, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor en Santiago, a 08 de septiembre de 2025.

Por Interco S.A.

Nombre: Claudia Hirmas Ready

Cargo Gerente General

Rut: 6.974.564-4.

Firma: _____



El Estudiante

Nombre: Cristóbal Guzmán Lorca

Rut: 19.768.866-1.

Firma: _____

